



**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24, fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 18 fracción III, IV y VII, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y de más relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura se procede a efectuar la etapa que a continuación se indica correspondiente a la licitación pública estatal No. SINL-CPE-024-2019.

ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Que se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para El Estado y Municipios de Nuevo León; correspondiente a la Licitación Pública Estatal No. SINL-CPE-024-2019 relativa a **MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAMPAZOS.**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las **13:00** horas del día **19 de Diciembre del 2019**, de acuerdo a lo comunicado en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 9 de Diciembre del 2019 a las 12:00 horas, nos reunimos en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones, para conocer el fallo de esta Secretaría de Infraestructura, sito en Planta Baja de la Torre Administrativa, Edificio ubicado en Calle Washington no. 2000, Col. Obrera, Monterrey, N.L., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta para conocer el fallo de esta dependencia.

Conforme a la disponibilidad presupuestaria se cuenta con recursos que provienen del oficio de aprobación presupuestal **PEI-0150/2019** de fecha **10 de Octubre de 2019** para la obra licitada No. **SINL-CPE-024-2019** relativa a: **MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LA PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LAMPAZOS.**

El C. P. Pablo Obregón Carranza quien preside este Acto, da a conocer el resultado de la Evaluación de conformidad en lo establecido en el Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha el 9 de Diciembre del 2019 a las 12:00 horas, evaluación efectuada por el Área de Evaluaciones y Fallos de la Dirección de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Al Analizar las propuestas económicas recibidas no se tuvo en cuenta únicamente el monto total de las mismas, sino también las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las bases de la licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte económica, la siguiente empresa se desecha, a quien en el acto de fallo se le entrega por separado y por escrito las causas que motivaron dicha situación.

1.-BIZANCIO REYES, S.A. DE C.V.

Como parte económica; las siguientes empresas aun cuando resultaron solventes económicamente sobrepasan el monto Asignado para esta obra:

Torre Administrativa
Centro de Gobierno
Calle Washington No.
2000. Piso 30

Dirección de Licitaciones
de la SI.
Tel.- 20206742

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



CONCURSANTES

**MONTO
ORIGINAL CON
CON I.V.A.**

**MONTO
CORREGIDO
CON I.V.A.**

- 1.- GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.
- 2.- TERMACO, S.A. DE C.V.

\$ 2,299,697.39
\$ 2,619,325.53

Resultando no aceptables económicamente las propuestas presentadas por los concursantes, ya que todas las proposiciones de los licitantes que resultaron solventes económicamente sobrepasan el monto Asignado para esta obra.

Así mismo llevando a cabo ante el Comité de Apoyo para la adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública de fecha **17 de Diciembre del 2019**; conforme a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; formulándose el Dictamen correspondiente para este Fallo, proponiéndose declarar como **DESIERTA** ante el Comité para su opinión en esta Licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido artículo 59 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en el párrafo segundo que dice "Las dependencias y entidades no adjudicarán el contrato cuando a su juicio las posturas presentadas no fueren aceptables y podrán volver a expedir una nueva convocatoria", por lo que el **C. ING. ALEJANDRO SANCHEZ GOMEZ, DIRECTOR DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, cuyas facultades se encuentran determinadas en los artículos 1°, 9, 18, fracción X, 29 fracciones V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 2, 5 fracción II, inciso a, 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, emite el fallo de esta licitación como **DESIERTA** ya que todas las propuestas que resultaron solventes económicamente sobrepasan el monto aprobado para esta obra.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, así mismo ante Contraloría y Transparencia Gubernamental, en los términos de lo previsto en los Artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Conforme a lo establecido en las bases se procedió a devolver las garantías depositadas a los concursantes que asistieron.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

Torre Administrativa
Centro de Gobierno
Calle Washington No.
2000. Piso 30

Dirección de Licitaciones
de la SI.
Tel.- 20206742

Nuevo León
Siempre Ascendiendo



POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA E INVITADOS

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

C.P. PABLO OBREGÓN CARRANZA
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

Agustín Alonso Torres
POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría no tiene derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Contratación Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA
CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA
GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE
NUEVO LEÓN

POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE
NUEVO LEÓN A.C.

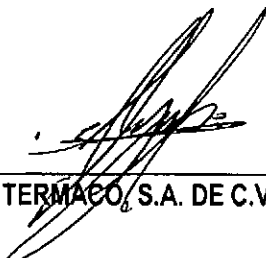


POR SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

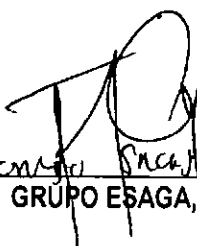
POR LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y
NORMATIVIDAD

LICITANTES

BIZANCIO REYES, S.A DE C.V



TERMACO, S.A. DE C.V.



Encomienda Social Garcia
GRUPO ESAGA, S.A. DE C.V.